



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**



CHIGUAYANTE, abril 20 de 2016

ACUERDO N° 68 - 11 - 2016

MAT.: Autorizar acuerdos judiciales.

Señora Alcaldesa (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de Abril de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Autorizar los acuerdos judiciales a los que se arribó con las trabajadoras demandantes conforme a las acciones por ellas incoadas en contra de la empresa de aseo Edelweis y solidariamente en contra de la Municipalidad de Chiguayante, y que culminó en un pago a su favor, conforme al siguiente detalle:

1.- A doña Diana Ester Pérez Pérez, C.I. 16.008.751-K, a través de cheque nominativo extendido a su nombre la cantidad de \$60.000 (sesenta mil pesos), en sentencia dictada con fecha 24 de marzo de 2016, en causa RIT M-211-2016, del Juzgado del Trabajo de Concepción.

2.- A doña Yolanda Ormazábal Garrido, C.I. 10.193.317-2, a través de cheque nominativo extendido a su nombre la cantidad de \$557.072 (quinientos cincuenta y siete mil setenta y dos pesos), en sentencia dictada con fecha 17 de marzo de 2016, en causa RIT M-209-2016, del Juzgado del Trabajo de Concepción.

3.- A doña Herminia Ulloa Fernández, C.I. 15.181.628-2, a través de cheque nominativo extendido a su nombre la cantidad de \$621.782 (seiscientos veintiún mil setecientos ochenta y dos pesos), en sentencia dictada con fecha 17 de marzo de 2016, en causa RIT M-214-2016, del Juzgado del Trabajo de Concepción.

4.- A doña Marisol del Carmen Romero Díaz, C.I. 12.981.059-9, a través de cheque nominativo extendido a su nombre la cantidad de \$637.246 (seiscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y seis pesos), en sentencia dictada con fecha 21 de marzo de 2016, en causa RIT M-216-2016, del Juzgado del Trabajo de Concepción.

Dichos serán obtenidos de la cuenta presupuestaria 22.08.001 "Servicios de Aseo", conforme disponibilidad presupuestaria que consta en Certificado N°211 de fecha 15.04.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Encomendar a la Dirección Jurídica la redacción del Decreto Alcaldicio correspondiente, con el fin de llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez y Sra. Rina Oñate Cid.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase



**OSSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA (S)**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sra. Alcaldesa (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo